



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADQUISICIONES

Parral,

28 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 1436 /

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. La necesidad de adquirir artículos de ferretería y materiales de construcción para Departamento de Obras.
7. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir 15 brocas de acero de distintas medidas y un taladro percutor para realizar trabajos en terreno del personal de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que, dichos productos se describen como 01 TALADRO MAKITA HP 1621 PERCUTOR 13 mm 650 W, ID 149683; 05 MAQUINA HERRAMIENTA ISESA BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 4.5 mm, ID 136323; 05 MAQUINA HERRAMIENTA ISESA BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 5.5 mm, ID 136325 y 05 MAQUINA HERRAMIENTA ISESA BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 8.5 mm, ID 136335.
- 3.- Que, el proveedor "CHILEMAT S.A.", Rut N° 96.726.970-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, la adquisición de 01 taladro percutor ID 149683, 05 brocas ID 136323, 05 brocas ID 136325 y 05 brocas ID 136335, al proveedor "CHILEMAT S.A.", Rut N° 96.726.970-0, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Noventa y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos (\$92.471.-) Impuesto Incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215.22.04.010 (1-1-1) "Materiales para mantenencias y reparaciones de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 ★ SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



V°B° DIRECTOR DE OBRAS (S)

IDH/RRV/ARC/VTO/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras

